

IDENTIFICACIÓN	<b>ED-G.13</b>				
ZONA	<b>Guadalhorce</b>	HOJA	<b>8</b>	DENOMINACIÓN	<b>Prolong. Benahavis 2</b>

**CONDICIONES DE ORDENACIÓN**

**OBJETIVOS Y CRITERIOS.**

En el momento de renovación de las instalaciones existentes, realizar la ordenación de los volúmenes resultantes de la edificabilidad asignada, a partir de las indicaciones especificadas en los planos, al objeto de mejorar la permeabilidad viaria del polígono, y con destino preferente a acoger usos empresariales incentivados por la proximidad a los ejes viarios principales, sin evitar usos productivos tradicionales.

Podrá redefinirse su delimitación incluyendo terrenos colindantes para alcanzar una adecuada ordenación.

La ordenanza actual mientras se mantengan las instalaciones será PROD-4.B. Para las transformaciones se adoptará la ordenanza PROD-5 con la tipología OA, o PROD-3.B.

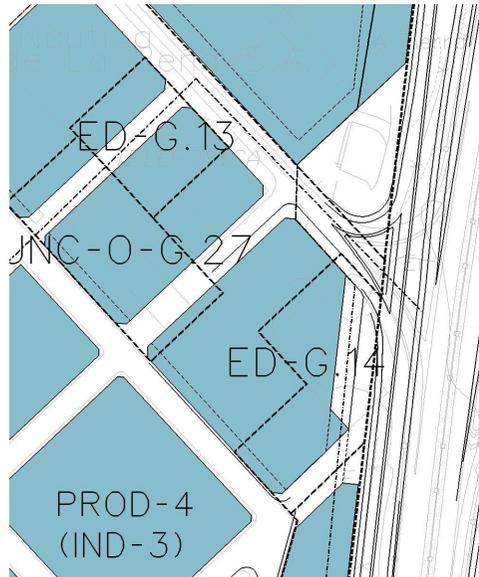
Antes del otorgamiento de la licencia de obras se habrán cumplido las obligaciones asumidas por la propiedad en el convenio urbanístico suscrito el día 24 de marzo de 2011.

Superficie de suelo (m2s)	<b>2.083,00</b>	Ordenanza referencia	PROD-4.B
Techo máximo (m2t)	<b>3.624,00</b>		
Índice edificabilidad (m2t/m2s)	<b>1,74</b>		

**LOCALIZACIÓN**



**ORDENACIÓN PORMENORIZADA**



IDENTIFICACIÓN	<b>ED-G.14</b>				
ZONA	<b>Guadalhorce</b>	HOJA	<b>8</b>	DENOMINACIÓN	<b>C/ Pepita Barrientos</b>

**CONDICIONES DE ORDENACIÓN**

**OBJETIVOS Y CRITERIOS.**

En el momento de renovación de las instalaciones existentes, realizar la ordenación de los volúmenes resultantes de la edificabilidad asignada, a partir de las indicaciones especificadas en los planos, al objeto de mejorar la permeabilidad viaria del polígono, y con destino preferente a acoger usos empresariales incentivados por la proximidad a los ejes viarios principales, sin evitar usos productivos tradicionales.

La ordenanza actual mientras se mantengan las instalaciones será PROD-4.B. Para las transformaciones se adoptará la ordenanza PROD-5 con la tipología OA, o PROD-3.B.

Antes del otorgamiento de la licencia de obras se habrán cumplido las obligaciones asumidas por la propiedad en el convenio urbanístico suscrito el día 25 de marzo de 2011.

Superficie de suelo (m2s)	<b>3.406,00</b>	Ordenanza referencia	PROD-4.B
Techo máximo (m2t)	<b>4.064,00</b>		
Índice edificabilidad (m2t/m2s)	<b>1,19</b>		

**LOCALIZACIÓN**



**ORDENACIÓN PORMENORIZADA**

